



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
RECTORADO

"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO Y BICENTENARIO  
DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS"

ES COPIA  
OSCAR GUNDEL



SAN LUIS, -5 MAR 2020

VISTO:

El EXP-USL: 20177/2019 en el cual, desde la Subsecretaría de Acreditación y Desarrollo Institucional, se solicita la protocolización de la Capacitación "Concientización y Capacitación en los Procesos de Acreditación"; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 43 de la Ley de Educación Superior establece que las carreras correspondientes a profesiones reguladas por el Estado, cuyo ejercicio pudiera comprometer el interés público, poniendo en riesgo de modo directo la salud, la seguridad y los bienes de los habitantes, deben ser acreditadas periódicamente por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA (CONEAU) o por entidades privadas constituidas con ese fin.

Que el Artículo 46 de la Ley de Educación Superior dispone que deben acreditar ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) las carreras de posgrado, cualquiera sea el ámbito en que se desarrollan.

Que en el marco de la Resolución ME 51/2010, por adhesión voluntaria de la UNSL, se presentan ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU) a acreditar los proyectos de carreras de grado y posgrado con vistas del reconocimiento oficial y validez del título por el Ministerio de Educación.

Que de acuerdo a la Resolución ME 51/2010, las carreras de grado y posgrado en funcionamiento y con reconocimiento oficial provisorio deberán presentar la solicitud de acreditación ante CONEAU, en las fechas de convocatorias que ésta fije.

Que corresponde a la Subsecretaría de Acreditación y Desarrollo Institucional entender en todo lo relacionado con la gestión y desarrollo de los procesos de evaluación y acreditación de carreras e Institución, como así también entender en el análisis de la información y documentación técnica disponible.

Que en consecuencia la Subsecretaría de Acreditación y Desarrollo Institucional dispone realizar la Capacitación "Concientización y Capacitación en los Procesos de Acreditación", dirigida a autoridades, equipo de gestión y personal jerárquico de la Facultad de Psicología.

Que para el Personal de Apoyo Administrativo, dicha capacitación se encuentra enmarcado en el Ciclo de Actualización y/o Formación en Gestión Académica, Económico-Financiera y Servicios Generales de la Universidad Nacional de San Luis (OR N°006/15).

Cpde. RESOLUCIÓN R. N°:

282

*[Handwritten signature]*  
Dr. Víctor A. Moránigo  
Rector - UNSL

*[Handwritten signature]*  
Dr. Raúl Andrés  
Sec. General  
UNSL



"2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO Y BICENTENARIO DE LA AUTONOMÍA DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS"

ES COPIA  
OSCAR GUILLEMO SECURA  
Director de Propaganda  
UNSL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
RECTORADO

Por ello y en uso de sus atribuciones  
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Protocolizar la Capacitación "Concientización y Capacitación en los Procesos de Acreditación", dirigida a autoridades, equipo de gestión y personal jerárquico de la Facultad de Psicología, según el detalle de referencia establecidos en el Anexo de la presente disposición.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN R. Nº:

282

Dr. Kawi Andrés Gil  
Sec. General  
UNSL

CPN Victor A. Morillón  
Rector - UNSL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS  
RECTORADO

ANEXO

Capacitación: "Concientización y Capacitación en los Procesos de Acreditación"

Responsable: Dra. Edilma Olinda GAGLIARDI (DNI 16.564.565)

Objetivo principal: Asistir y asesorar en todo lo relacionado con la gestión y desarrollo de los procesos de evaluación y acreditación de carreras de grado y posgrado, como así también colaborar en disposición de la información y documentación técnica disponible, dirigida a autoridades, equipo de gestión y personal jerárquico de la Facultad de Psicología, según el detalle de referencia establecidos en el Anexo de la presente disposición.

Asistentes:

NOMBRE	CARGO	DNI
Mag. María Claudia Brusasca	Decana	18604072
Dra. Alejandra Taborda	Vicedecana A Cargo Secretaria de Relaciones Interinstitucionales	13675770
Dra. Marina Fantín	Secretaria Académica	26855482
Dra. Sara Verónica Fasulo	Secretaria General	20335950
Lic. María Florencia Fassione	Secretaria Posgrado	36313511
Dra. Maria Andrea Piñeda	Secretaria CyT	23947717
María Belén Piola	Secretaria Extensión	26548821
Adriana F. Baigorria	Departamento Alumnos	23483724

CPN Víctor A. Morifigo  
Rector - UNSL

Dt. Raúl Andrés Gil  
Sec. General  
UNSL

Cpde. ANEXO RESOLUCIÓN R. N°: **282**